

## ANEXO 2

## ESQUEMA DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL APLICABLE POR PAÍSES

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
Angola	El AHD se protege en las categorías generales de especies («mamíferos marinos» y en la enumeración del Apéndice I de la CITES), pero sin protecciones específicas de especie.	Lei 6-A_04 (Lei dos Recursos Biológicos Aquáticos) de 12-10-2004 («Ley de Recursos Biológicos Acuáticos»), disponible en <a href="https://www.fao.org/faolex/result/s/details/en/c/LEX-FAOC050971">https://www.fao.org/faolex/result/s/details/en/c/LEX-FAOC050971</a> .	<p><b>Artículo 71.4. a):</b> Enumera a los «mamíferos marinos» como «especies protegidas».</p> <p><b>Artículo 75.1.a):</b> Prohíbe la «posesión, transporte, almacenamiento, transformación, exhibición y venta» de las «especies protegidas».</p> <p><b>Artículo 1.(54):</b> Define la «pesca» como «la actividad intencionada, preparada o real de capturar, criar, extraer o recoger, por cualquier procedimiento, recursos biológicos acuáticos».</p>	<p><b>Artículo 234.1.o)</b> Califica como «infracción grave»: «El intento de pescar o pescar para recoger o extraer corales, y otras especies, cuya pesca esté prohibida por esta ley y sus reglamentos por cualquier medio, así como la posesión, venta o exposición para su venta».</p> <p><b>Artículo 235:</b> «Las infracciones graves» son «punibles con una multa que oscila entre un mínimo igual a la mitad del valor de la cuota anual de pesca establecida para el tipo de pesca que se estuviera realizando, y un máximo equivalente a 50, 40 o 30 veces dicho mínimo, según se trate de pesca industrial, semiindustrial o artesanal, respectivamente».</p> <p><b>Artículo 238.2.d):</b> Además de una multa, se prevén las siguientes sanciones para las «infracciones graves»:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Prohibición al capitán de «ejercer» su profesión de 3 meses a 2 años.</li> <li>▪ Revocación o suspensión del certificado de pesca de 1 a 6 meses.</li> </ul>	<p><b>Artículo 1.49:</b> Define «ministerio competente» como «el órgano de la administración pública que supervisa las actividades relativas a los recursos biológicos acuáticos, en particular la pesca en la Zona Económica Exclusiva y las aguas continentales».</p> <p><b>Artículo 223:</b> El «ministerio competente» nombra a «funcionarios supervisores» del ministerio que están autorizados para «supervisar el cumplimiento» de la ley de pesca.</p>

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
				<p>▪ Revocación de la concesión o suspensión de los derechos de pesca de 6 meses a 1 año.</p> <p><b>Artículo 241:</b> Las multas se duplicarán si el infractor comete un delito «igual» o del «mismo tipo y gravedad» que el delito original en el plazo de 1 año.</p>	
		<p>Decreto Executivo n. 469/15 - Proíbe o abate em território nacional das Espécies Protegidas da fauna e da flora selvagens, <i>disponible en <a href="https://www.fao.org/faolex/results/details/en/c/LEX-FAOC148227">https://www.fao.org/faolex/results/details/en/c/LEX-FAOC148227</a></i></p>	<p><b>Artículo 1:</b> Prohíbe el «sacrificio» de animales incluidos en el Apéndice I de la CITES.</p>	<p><b>Artículo 12:</b> La multa por «cazar» animales protegidos por la CITES se calcula por animal de 300 000 a 600 000 Kz, además de la responsabilidad civil y penal «en los términos de la legislación vigente».</p>	<p><b>Artículo 3:</b> El Ministerio de Medio Ambiente administra y hace cumplir este decreto.</p>
		<p>Decreto Presidencial n. 311/18 - Aprova o Regulamento sobre a Importação e Reexportação de Espécies de Fauna e Flora Selvagens</p>	<p><b>Artículo 6:</b> Incorpora los apéndices de la CITES a la legislación angoleña.</p>		

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
		Ameaçadas de Extinção, <i>disponible en <a href="https://www.fao.org/faolex/results/details/en/c/LEX-FAOC182945">https://www.fao.org/faolex/results/details/en/c/LEX-FAOC182945</a></i>			
<b>Benín</b>	El AHD se protege en la categoría general de especie («todos los mamíferos marinos») pero sin protecciones específicas.	Loi-cadre n° 2014-19 du 07 août 2014 relative à la pêche et à l'aquaculture, <i>disponible en <a href="http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/Ben162059.pdf">http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/Ben162059.pdf</a></i>	<b>Artículo 79:</b> Prohíbe la «pesca, tenencia y comercialización» de cualquier especie de «mamíferos marinos» o tortugas marinas.  <b>Artículo 2.n)</b> Define «pesca» como «toda actividad dirigida a capturar, reunir o recoger cualquier especie de organismos acuáticos en aguas marítimas o continentales que estén bajo la jurisdicción beninesa».	<b>Artículo 112:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Multa de 500 000 a 3 millones de francos CFA y</li> <li>▪ de 6 a 12 meses de prisión.</li> <li>▪ Posible suspensión de licencia o permiso durante 1 año por «pescar, mantener o comercializar» cualquier mamífero acuático.</li> </ul> <b>Artículo 115:</b> Las penas se duplican en caso de reincidencia (en los 2 años siguientes a la primera infracción), si la infracción afecta a una especie totalmente protegida o si la cometen funcionarios públicos o miembros de un órgano de gestión.	<b>Artículo 92:</b> «Serán competentes para investigar y hacer constar las infracciones cometidas: <b>(a)</b> oficiales jurados de la administración encargada de la pesca, aduanas, agua y bosques y marina mercante, y <b>(b)</b> oficiales de las fuerzas navales en misión de vigilancia en aguas que estén bajo la jurisdicción beninesa».
<b>Camerún</b>	El AHD figura en la lista de «especies protegidas», pero sin protección específica. Sin embargo, la legislación	Loi n° 94/01 portant régime des forêts, de la faune et de la pêche, <i>disponible en <a href="https://sherloc.u">https://sherloc.u</a></i>	<b>Artículo 78:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ «Las especies animales que viven en el territorio nacional se clasificarán, a efectos de su protección, en tres clases: A, B y C, según las condiciones establecidas por orden del</li> </ul>	<b>Artículo 155:</b> La no aportación de la prueba de legítima defensa conlleva, conforme al apartado 83 <sup>1</sup> : <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ multa de 50 000 a 200 000 francos CFA y/o</li> </ul>	<b>Artículo 141(1):</b> «Sin perjuicio de las prerrogativas del Ministerio Fiscal y de los agentes de la policía judicial con jurisdicción

<sup>1</sup> En ausencia aparente de una sanción explícita por matar a una especie plenamente «protegida» (en virtud del artículo 78), este artículo es el que más se aproxima a tal sanción, aunque sujeta a la condición previa de que no se haya invocado debidamente la excepción de legítima defensa.

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
	<p>aplicable no penaliza expresamente la captura de animales catalogados como «especies protegidas».</p>	<p><a href="http://nodc.org/cld/document/cmr/1994/law_no_94-01_of_20_january_1994_to_lay_down_forestry_wildlife_and_fisheries_regulations_en.html">nodc.org/cld/document/cmr/1994/law_no_94-01_of_20_january_1994_to_lay_down_forestry_wildlife_and_fisheries_regulations_en.html?</a></p>	<p>ministro encargado de la fauna salvaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solo se les puede dar muerte si (1) suponen un peligro o causan daños a personas y/o bienes [pero solo el «servicio» de fauna salvaje puede acabar con el animal] o (2) en legítima defensa.</li> <li>▪ No obstante, puede autorizarse la captura o el cautiverio.</li> </ul> <p><b>Artículo 83:</b> La prueba de la legítima defensa (prevista en el artículo 78) debe presentarse en un plazo de 72 horas.</p> <p><b>Artículo 85:</b> La «caza» es «cualquier acto destinado a perseguir, matar o capturar a un animal salvaje o dirigir expediciones con ese fin; incluye fotografiar y filmar animales salvajes con fines comerciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ pena privativa de libertad de 20 días a 2 meses.</li> </ul> <p><b>Artículo 158:</b> por «matar o capturar animales protegidos en períodos de veda o en zonas en las que la caza está prohibida o vedada»<sup>2</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ multa de 3 a 10 millones de francos CFA y</li> <li>▪ pena privativa de libertad de 1 a 3 años.</li> </ul> <p><b>Artículo 162:</b> las penas se duplican en caso de reincidencia o si las infracciones son cometidas por «oficiales jurados de los servicios competentes o por agentes de la policía judicial con jurisdicción general o con su complicidad».</p>	<p>general, los agentes jurados de las administraciones competentes en materia forestal de fauna y flora silvestres y de pesca [...] son responsables de la investigación, registro y persecución de los delitos cometidos en materia forestal, de fauna y flora silvestres y de pesca, según los casos».</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dentro del Ministerio de Bosques y Fauna Silvestre, se encuentra la Brigada Nacional de Control Forestal y Operaciones contra la Caza Furtiva, que tiene competencia para la investigación y adopción de acciones legales para los delitos contra la fauna silvestre.</li> </ul>

<sup>2</sup> El apartado de sanciones de esta ley no hace referencia expresa a las infracciones del artículo 78 (especies protegidas) y solo incluye esta referencia matizada a la matanza de animales «protegidos». Nuestra investigación no reveló ninguna ley, decreto u orden posterior que colmara esta aparente laguna en las sanciones. La ley de 1994 solo penaliza «la captura, venta o posesión de cualquier recurso pesquero protegido que figure en una lista establecida por los servicios de pesca». Véase apartado 127(m) y apartado 157. Sin embargo, la definición de «recursos pesqueros» no incluye a los mamíferos marinos.

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
					<p>Véase <a href="http://www.minfof.cm/brigade-nationale.php">http://www.minfof.cm/brigade-nationale.php</a> (visto por última vez el 2/12/21).</p>
		<p>Arrêté n°053/MINFOF du 1 Avril 2020 fixant les modalités de répartition des espèces animales en classes de protection.</p>	<p><b>Artículo 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ prohíbe la caza, captura y posesión de especies totalmente protegidas de la clase A, incluida la recogida de sus huevos.</li> <li>▪ Quedan exentos de las restricciones anteriores: los titulares de permisos de caza o de investigación, recolectores de fauna silvestre autorizados y en casos de legítima defensa.</li> </ul> <p><b>Anexo 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ incluye el AHD como especie de Clase A.</li> </ul>		
		<p>Décret n° 95-466-PM-DU 20 Juillet 1995 fixant les modalités d'application on du régime de la faune, disponible en <a href="https://www.fao">https://www.fao</a>.</p>		<p><b>Artículo 72:</b> define la reincidencia como la repetición de un delito en los 12 meses siguientes a la comisión de este.</p>	

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
		<a href="https://www.fao.org/faolex/result/details/en/c/LEX-FAOC004157">org/faolex/result/details/en/c/LEX-FAOC004157</a>			
<b>Costa de Marfil</b>	<p>La ley de pesca prohíbe capturar especies protegidas en «acuerdos internacionales». No obstante, es probable que el poder legislativo tenga que aprobar una ley para incorporar las disposiciones del tratado a su legislación nacional para que la aplicación de esta protección.<sup>3</sup> No hemos encontrado ninguna ley de que la aplique.</p>	<p>Loi n° 2016-554 du 26 juillet 2016 relative à la pêche et à l'aquaculture, disponible en <a href="https://www.fao.org/faolex/result/details/fr/c/LEX-FAOC159952/">https://www.fao.org/faolex/result/details/fr/c/LEX-FAOC159952/</a></p>	<p><b>Artículo 11:</b> «Quedan prohibidas la pesca, caza, captura y retención de todas las especies protegidas de conformidad con los acuerdos internacionales de aplicación, salvo autorización expresa del Ministro encargado de la pesca para fines de investigación científica o técnica».</p>	<p><b>Artículo 108:</b> la «captura o sustracción de especies biológicas cuya captura esté prohibida» se castiga con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ multa de 500 000 a 5 000 000 de francos y/o</li> <li>▪ pena privativa de libertad de 3 meses a un año.</li> </ul> <p>También puede ordenarse la confiscación de las artes de pesca implicadas.</p>	<p><b>Artículo 69:</b> «Son competentes para el seguimiento, control y vigilancia de las actividades pesqueras»:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ funcionarios de la Administración de Pesca;</li> <li>▪ administradores de Asuntos Marítimos y Portuarios;</li> <li>▪ oficiales de la Marina Nacional;</li> <li>▪ oficiales del Ejército del Aire;</li> <li>▪ agentes de la Policía Judicial;</li> <li>▪ agentes autorizados de Aduanas y del Ministerio de Medio Ambiente.</li> </ul>

<sup>3</sup> Según la Constitución de Costa de Marfil (Constitución de 2016, art. 123), los tratados y acuerdos ratificados o aprobados tienen (en el momento de su publicación) una autoridad superior a la de las leyes nacionales. Según este enfoque «monista», los tratados publicados se incorporan automáticamente a la legislación nacional sin necesidad de que el poder legislativo apruebe una ley independiente que aplique las obligaciones del tratado, lo que se conoce como enfoque «dualista». Sin embargo, la Constitución (art. 120) exige además la aprobación de leyes de aplicación para los tratados que se refieran a determinadas materias, incluidos los tratados «que modifiquen las leyes internas del Estado». Es probable que la CMS, que exige que una Parte aplique la protección de las especies en su legislación nacional, encaje en esta categoría aparentemente amplia. En consecuencia, es posible que el poder legislativo deba promulgar leyes nacionales que apliquen efectivamente las obligaciones de la nación en virtud de la CMS para que sean jurídicamente vinculantes con arreglo a la legislación de Costa de Marfil.

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
<b>Guinea Ecuatoria</b>	No existen protecciones específicas o generales para los AHD. Estas se hacen depender de la elaboración de un «Catálogo Nacional de Especies Amenazadas» que aún no parece existir.	Ley N.º 7/2003 - Ley reguladora del Medio Ambiente, <i>disponible en <a href="https://www.fao.org/faolex/result/s/details/en/c/LEX-FAOC102892">https://www.fao.org/faolex/result/s/details/en/c/LEX-FAOC102892</a></i>	<p><b>Artículo 34:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>prohíbe «matar, dañar o molestar» a los animales salvajes incluidos en un «Catálogo Nacional de Especies Amenazadas».</li> <li>Prohíbe la «posesión, tráfico y comercio» de especímenes vivos o muertos de animales salvajes incluidos en el catálogo.</li> </ul> <p><b>Artículo 38:</b></p> <p>«El Ministerio de Pesca y Medio Ambiente [...] en colaboración con otras instituciones implicadas en la gestión del medioambiente, elaborará un Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, que se desarrollará reglamentariamente. [...]» Sin embargo, no hemos podido localizar un catálogo.</p>	<p><b>Artículo 44:</b></p> <p>Las infracciones están sujetas a responsabilidad administrativa, «sin perjuicio de cualquier responsabilidad penal, civil o de otro tipo».</p> <p><b>Artículo 45:</b></p> <p>Enumera las infracciones administrativas, como: «La destrucción, muerte, deterioro, recogida, comercio, captura y exhibición para comercio no autorizado o naturalización de especies de animales [incluidas en el catálogo nacional]».</p> <p><b>Artículo 46:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La infracción anterior está calificada como «muy grave».</li> <li>Las infracciones «muy graves» se sancionan con una multa de 100 000 001 a 200 000 000 000 FCFA y una prohibición de pesca de 10 días.</li> </ul>	<p><b>Artículo 46:</b></p> <p>«La sanción de [...] las infracciones muy graves serán competencia del Ministerio de Medio Ambiente o, en su caso, al Presidente del Gobierno».</p> <p><b>Artículo 47:</b></p> <p>Cuando las infracciones pudieran ser constitutivas de delito o falta, la autoridad administrativa se inhibirá en favor de la vía civil o penal en lugar de proceder a la sanción administrativa.</p>
<b>Gabón</b>	El AHD se protege en la categoría general de especie («todos los	Arrêté n° 012 portant classement d'especies	<p><b>Artículo 6:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Queda terminantemente prohibida la «captura directa, posesión, tenencia, transporte</li> </ul>	<p><b>Artículo 15:</b></p> <p>«Las infracciones del presente decreto se harán constar y se sancionarán de conformidad con la legislación vigente».</p>	<p><b>Artículo 4:</b></p> <p>«Sin perjuicio de las demás prerrogativas concedidas a los</p>

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
	cetáceos» clasificados como «totalmente protegidos»), pero sin protecciones específicas para cada especie; incluye medidas de captura incidental para «especies totalmente protegidas»	animales acuáticos (8 de octubre 2019)	<p>y comercialización» de «especies totalmente protegidas»</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La captura «incidental» debe documentarse especificando el número de individuos capturados vivos o muertos.</li> </ul> <p><b>Artículo 7:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las capturas de especies totalmente protegidas se clasifican como «incidentales» si son inferiores al 1 % del peso del total de capturas mensuales.</li> <li>▪ Las capturas superiores al 1 % se consideran ilegales y exponen al infractor a acciones judiciales.</li> <li>▪ Las artes y métodos de pesca deben proporcionar un nivel óptimo de reducción de las capturas incidentales.</li> </ul> <p><b>Artículo 8:</b> Las especies totalmente protegidas capturadas incidentalmente deben liberarse inmediatamente (aunque estén muertas).</p>	[Véase Loi n° 15/2005 a continuación]	funcionarios del Ministerio de Aguas y Bosques, la administración pesquera es responsable de la aplicación de las disposiciones que regulan estas especies».
		Loi n° 15/2005 du 8 août 2005 portant code de		<b>Artículo 98A:</b>	



País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
		<p>la pêche et de l'aquaculture en République Gabonaise, disponible en <a href="http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/gab65652.pdf">http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/gab65652.pdf</a></p>		<p>Tipificar como infracción «la captura o retención de especies biológicas cuya pesca esté prohibida».</p> <p><b>Artículo 99:</b>                      Por infracción del art. 98A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pena privativa de libertad de 1 a 3 meses y/o</li> <li>▪ multa de 300 a 500 millones de francos CFA.</li> </ul> <p><u>Excepción:</u>                      En el caso de la pesca artesanal, las sanciones se reducen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ De 1 a 3 meses de prisión y/o</li> <li>▪ multa de 55 000 a 3 millones de francos CFA.</li> </ul>	
		<p>Loi n°042/2018 du 05 juillet 2019 portant Code Pénal</p>		<p><b>Artículo 627:</b>                      Prevé «actos administrativos de conveniencia» (documentos administrativos expedidos a favor de los familiares de un oficial o mediante soborno) que facilitan la «captura, sacrificio, compra, venta, adquisición, utilización, comercialización, transporte, importación, transformación y cualquier otra operación relacionada con [especies protegidas de fauna y flora silvestres]»:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pena privativa de libertad de hasta cinco años y</li> <li>▪ multa «determinada por los textos específicos vigentes».</li> </ul>	

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
				<p><b>Artículo 628:</b> «Quien, a sabiendas [de que los documentos son falsos], facilite reglamentariamente el transporte, comercialización y exportación de especies de fauna silvestre protegidas o clasificadas»:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pena privativa de libertad no superior a diez años y</li> <li>▪ multa «determinada por las leyes particulares vigentes».</li> </ul>	
<b>Ghana</b>	El AHD se protege en la categoría general de especie («mamíferos marinos»), pero sin protecciones específicas.	Fisheries Act, 2002 (Act No. 625 of 2002), disponible en <a href="http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/gha34737.pdf">http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/gha34737.pdf</a>	<p><b>Artículo 90:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Prohíbe la pesca de todos los «mamíferos marinos».</li> <li>▪ Los mamíferos marinos capturados incidentalmente deben ser liberados.</li> </ul> <p><b>Artículo 140:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Define «peces» para incluir a los mamíferos marinos.</li> <li>▪ Define «pesca» como: «buscar, capturar, coger o recoger peces»; intentar hacer lo mismo; o «cualquier otra actividad de la que quepa esperar razonablemente que tenga como resultado la localización, captura o recogida de peces».</li> </ul>	<p><b>Artículo 90:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Industria local o semiindustrial o buque pesquero extranjero: multa de 50 000 a 1 millón USD.</li> <li>▪ En cualquier otro caso: 500 unidades de penalización<sup>4</sup></li> </ul>	<p><b>Parte 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crea la Comisión de Pesca «para regular y gestionar la utilización de los recursos pesqueros de Ghana y coordinar las políticas relacionadas con ellos».</li> <li>▪ El Ministro de Pesca es responsable de la gestión de la Comisión.</li> </ul> <p><b>Artículo 94:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creación de la Unidad de Seguimiento, Control, Vigilancia y Observancia de la Pesca.</li> </ul>

<sup>4</sup> Según la descripción de la Autoridad Tributaria de Ghana: «Unidad de sanción» se refiere a las unidades establecidas por la Ley de Multas (Unidades de Sanción) de 2000 (Ley 572). El valor monetario de una unidad de penalización asciende a 12,00 GH¢». Véase <https://gra.gov.gh/domestic-tax/tax-offences-and-penalties/>.

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
		Fisheries Regulations, 2010 (L.I. 1968), <i>disponible en</i> <a href="http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/gha151991.pdf">http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/gha151991.pdf</a>	<b>Artículo 17:</b> Prohíbe la pesca de «mamíferos marinos o de agua dulce» sin la aprobación de la Comisión de Pesca.	<b>Artículo 17:</b> Se refiere a las sanciones del artículo 90 del Código de Pesca.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Unidad de Ejecución incluye a personal de la Armada, las Fuerzas Aéreas, la Secretaría de la Comisión de Pesca y otros organismos u organizaciones competentes (según determine el Ministro de Pesca en consulta con el Ministro de Defensa).</li> <li>▪ Abogado del Ministerio de Justicia asignado a la Unidad de Ejecución.</li> </ul>
<b>Guinea-Bisáu</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El AHD se protege en la categoría general de especie («especies marinas [...] consideradas en peligro») en la ley</li> </ul>	Decreto-Lei n.º 10/2011 que aprova a Legislação Básica da Pesca, <i>disponible en</i>	<b>Artículo 27:</b> Prohíbe la «captura de especies marinas y aves acuáticas consideradas en peligro <sup>5</sup> o en vías de extinción», salvo que se autorice «con fines de	<b>Artículo 63:</b> La pesca de especies protegidas es una infracción "muy grave".  <b>Artículo 69:</b>	<b>Artículo 43:</b> «El Servicio Nacional de Inspección y Control de las Actividades Pesqueras, (FISCAP), es el encargado de implementar el sistema

<sup>5</sup> No está claro si la especie debe estar incluida en una lista de especies «en peligro» para que se aplique esta prohibición. No hemos podido localizar ninguna lista de este tipo.

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
	<p>general de pesca, pero sin protecciones específicas para cada especie;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El AHD se protege en la categoría general de especie («mamíferos marinos»), en especial en la ley especial de pesca artesanal, pero sin protecciones específicas.</li> </ul>	<p><a href="https://www.fao.org/faolex/result/s/details/en/c/LEX-FAOC116923">https://www.fao.org/faolex/result/s/details/en/c/LEX-FAOC116923</a></p>	<p>investigación científica o técnica»</p> <p><b>Artículo 6:</b> Define «pesca» como «el acto o intento de capturar, coger o extraer, por cualquier medio, especies biológicas cuyo medio de vida normal o más frecuente es el agua».</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ «En caso de reincidencia del capitán o patrón del buque pesquero, el importe de las multas [...] se duplicará».</li> <li>▪ La «reincidencia» se produce cuando el agente comete el mismo delito en el plazo de un año desde su condena.</li> </ul> <p><b>Artículo 70:</b> Pesca de especies protegidas castigado con multa de entre 20 000 000 y 90 000 000 de francos CFA.</p> <p><b>Artículo 72:</b> Además de la multa, puede aplicarse una sanción accesoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ «Interdicción, provisional o definitiva, del ejercicio de la profesión en [aguas nacionales] o en aguas bajo las actividades relacionadas con la infracción».</li> <li>▪ «Suspensión o revocación de la licencia de pesca o privación del derecho a obtenerla o renovarla, por el período que se establezca en la normativa específica».</li> </ul> <p><b>Artículo 73:</b> Una licencia de pesca industrial puede ser denegada o no renovada si «el solicitante o el buque pesquero al que se pretende conceder la licencia ha sido condenado [...] administrativa o judicialmente, por dos o más infracciones muy graves en los dos</p>	<p>nacional de inspección de embarcaciones pesqueras en aguas de jurisdicción nacional, con el fin de detectar infracciones».</p> <p><b>Artículo 44:</b> El FISCAP «toma nota de las infracciones de las disposiciones del presente título y su reglamento, para levantar las actas de infracción correspondientes e investigar e iniciar los procesos respectivos».</p>

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
				<p>años anteriores a la fecha de solicitud o renovación de la licencia».</p> <p><b>Artículo 67:</b> Los buques de pesca artesanal están incluidos en una normativa específica.</p>	
		<p>Decreto n.º 24/2011 que aprova o Regulamento da Pesca Artesanal (applies only to artisanal fishing), <i>disponible en <a href="https://www.fao.org/faolex/result/details/en/c/LEX-FAOC116968">https://www.fao.org/faolex/result/details/en/c/LEX-FAOC116968</a></i></p>	<p><b>Artículo 19:</b> Prohíbe la «captura» de «mamíferos marinos [...] así como de otras especies consideradas raras y vulnerables»<sup>6</sup>, a menos que se autorice con fines de investigación científica o técnica.</p>	<p><b>Artículo 43:</b> «La captura, detención, desembarque, repoblación, transformación, transporte y venta de especies protegidas» es una infracción grave.</p> <p><b>Artículo 47:</b> Se aplican las mismas reglas para la reincidencia que en el artículo 69 del Decreto n.10/2011.</p> <p><b>Artículo 48:</b> Pesca de especies protegidas castigado con multa de entre 50 000 y 100 000 francos CFA.</p> <p><b>Artículo 50:</b> Se aplican las mismas reglas para las penas accesorias que en el artículo 72 del Decreto n.10/2011.</p>	<p><b>Artículo 38:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ «La coordinación, a nivel nacional, de la supervisión y control de la pesca artesanal [...] corresponde al Servicio Nacional de Inspección y Control de las Actividades Pesqueras».</li> <li>▪ Lo anterior se entiende sin perjuicio de la competencia conferida, en virtud de otras leyes, a las «Capitanías de los Puertos de Guinea-Bisáu, a los guardias del Parque Marino y a otros Departamentos del Estado. [...]»</li> </ul>

<sup>6</sup> No está claro si la especie debe estar incluida en una lista de especies «raras o vulnerables» para que se aplique esta prohibición. No hemos podido localizar ninguna lista de este tipo.

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
				<p><b>Artículo 51:</b> Se aplican las mismas normas para la denegación o no renovación de la licencia que en el artículo 73 del Decreto n.10/2011.</p>	
<p><b>Guinea (Conakry)</b></p>	<p>El AHD se protege en la categoría general de especie («mamíferos marinos», en la lista del Apéndice I de la CITES y especies de la Lista Roja de la UICN), pero no hay protecciones específicas para cada especie.</p>	<p>Loi n°2015/26/AN du 14 septembre 2015 portant Code de la pêche maritime, disponible en <a href="http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/qui158572.pdf">http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/qui158572.pdf</a>.</p>	<p><b>Artículo 85:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Prohíbe «matar, mutilar, capturar, sustraer o cazar» «especies marinas protegidas y amenazadas», entre las que se incluyen los mamíferos marinos (<b>art. 85.1</b>);</li> <li>▪ Las mismas protecciones se aplican al Apéndice I de la CITES. y a las especies de la Lista Roja de la UICN.</li> </ul> <p><b>Artículo 85.2:</b> Todas las «especies marinas protegidas y amenazadas» capturadas incidentalmente deben ser liberadas (pero no indica si se aplica a los ejemplares muertos).</p>	<p><b>Artículo 84.4:</b> Por infracción del art. 85 se clasifican como «muy graves».</p> <p><b>Artículo 241(j):</b> La «pesca o el intento de pesca dirigida de especies prohibidas» es una infracción «muy grave» de categoría 2.</p> <p><b>Artículo 242:</b> Las infracciones «muy graves» de categoría 2 se castigan con una multa de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a.</b> 3000-10 000 euros para los buques pesqueros de menos de 12 metros;</li> <li><b>b.</b> 5000-150 000 euros para buques pesqueros de 12 a 24 metros;</li> <li><b>c.</b> 100 000-800 000 euros para buques pesqueros de 24-50 metros;</li> <li><b>d.</b> 500 000- 1,5 millones de euros para los buques pesqueros de más de 50 metros.</li> </ul> <p><b>Artículo 242.1:</b> Posible confiscación de las artes de pesca y capturas e inmovilización del buque</p>	<p><b>Artículo 4:</b> «El Ministerio encargado de la Pesca Marítima es la autoridad competente para la aplicación de la política gubernamental en el ámbito de la pesca marítima».</p>

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
				<p>(durante 15-30 días a partir de la fecha de pago de la multa).</p> <p><b>Artículo 242.2:</b> Las sanciones (multa y arresto) se duplican en caso de reincidencia.</p> <p><b>Artículo 242.3:</b> Prohibición de faenar durante 1 año en todas las zonas marítimas de soberanía o jurisdicción de los Estados miembros de la Comisión Subregional de Pesca (CSRP).</p> <p><b>Artículo 242.4:</b> Retirada o suspensión de la autorización de patrón u oficial de un buque pesquero guineano por un período no inferior a 12 meses.</p>	
<b>Liberia</b>	<p>La ley de pesca prohíbe capturar «peces» (incluye a «cualquier animal marino») catalogados como «en peligro de extinción», pero no hemos podido encontrar dicha lista. La legislación sobre fauna prohíbe la captura de especies catalogadas como</p>	<p>Fisheries and Aquaculture Management and Development Law of 2019, disponible en <a href="https://www.fao.org/faolex/results/details/en/c/LEX-FAOC192628">https://www.fao.org/faolex/results/details/en/c/LEX-FAOC192628</a></p>	<p><b>Artículo 1.3:</b> Define «pez» como cualquier animal acuático o marino que vive en el agua».</p> <p><b>Artículo 4.14:</b> «(1) El Consejo de Administración podrá [...] declarar protegidos o en peligro a los peces designados como «en peligro» por acuerdo internacional o por recomendación del director</p>	<p><b>Artículo 4.14 y anexo 2, parte A:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Multa de hasta 100 000 USD y/o</li> <li>▪ pena privativa de libertad no superior a 3 años.</li> </ul> <p><b>Artículo 15.5:</b> Las multas pueden triplicarse para los infractores corporativos.</p> <p><b>Artículo 15.6:</b> La multa por reincidencia «será de un nivel significativamente superior al impuesto en la ocasión anterior y, en la medida de lo posible, será el doble de dicho nivel».</p>	<p><b>Artículo 1.3:</b> Define «Autoridad» como la «Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura de Liberia establecida por la Ley de la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura de 2017».</p> <p><b>Artículo 3.1:</b> «La Autoridad es responsable de la conservación, gestión y</p>

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
	«totalmente protegidas», pero la única lista que hemos localizado no incluye al AHD ni a una categoría general relevante (por ejemplo, mamíferos marinos).		<p>general o del Consejo Consultivo de Pesca.</p> <p>...</p> <p>(3) Ninguna persona podrá capturar, desembarcar, exponer para la venta, vender, comerciar, transportar, recibir, comprar o poseer ningún pez o producto de la pesca declarado en peligro, de conformidad con este artículo».</p>	<p><b>Artículo 15.7:</b> Prohibición de pescar en aguas de Liberia «declarado culpable por un tribunal o admitido en un procedimiento administrativo sumario de haber cometido cualquier infracción o infracciones contra esta ley en tres ocasiones distintas».</p>	<p>desarrollo de los recursos pesqueros de Liberia de acuerdo con esta Ley».</p> <p><b>Artículo 11.2:</b> Los inspectores de pesca se encargan del seguimiento, el control y la vigilancia.</p> <p><b>Artículo 11.3:</b> Prevé el nombramiento de inspectores de pesca por parte del director general, incluidos los miembros de la Guardia Costera de Liberia que aprueben el director general y el ministro de defensa.</p>
			<p><b>Artículo 6.3:</b> «a) La Autoridad declarará cualquier planta o animal silvestre que deba clasificarse como especie protegida basándose en los mejores datos disponibles sobre la situación de la especie. (b) A efectos de la clasificación de las especies, la Autoridad realizará estudios biológicos al menos una vez cada cinco años para [...] establecer,</p>	<p><b>Artículo 11.2:</b> Matanza o destrucción de un animal protegido sin permiso o licencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Multa de 250 a 5000 USD o</li> <li>▪ 6 meses de prisión</li> </ul> <p><b>Artículo 11.3:</b> Si es reincidente en los dos años siguientes a la condena por un delito será condenado por un segundo delito a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Multa de 500 a 1000 USD o</li> </ul>	<p><b>Artículo 3.1:</b> La Autoridad de Desarrollo Forestal (FDA) actuará como organismo de ejecución.</p> <p><b>Apartado 3.2:</b> La FDA puede colaborar con otros ministerios.</p>



País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
			<p>mantener y actualizar una lista de animales y plantas y, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, de especies acuáticas amenazadas o en peligro de extinción en Liberia. [...]»</p> <p>(c) La Autoridad promulgará reglamentos para [...] establecer categorías de protección, incluidas la protección total y la protección parcial, aplicables a las especies identificadas».</p> <p><b>Artículo 6.3.2:</b> «Ninguna persona podrá cazar, matar, capturar, herir, acosar o comerciar con ninguna especie protegida, viva o muerta, o cualquier parte de ella, identificada en la lista establecida y mantenida por la Autoridad [...]»</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 a 2 años de prisión</li> </ul>	
			<p><b>Nota:</b> La única lista de «especies protegidas» localizada se encuentra asociada al Código Forestal; incluye algunas especies marinas (por ejemplo, tortugas marinas y manatíes), pero no el AHD ni una categoría general</p>		

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
			<p>en la que entrarían los AHD. Véase, <a href="https://liberia.arcelormittal.com/~media/Files/A/ArcelorMittal-Liberia/reports-and-presentations/am-nimba-envl-baseline-vol-3.pdf">https://liberia.arcelormittal.com/~media/Files/A/ArcelorMittal-Liberia/reports-and-presentations/am-nimba-envl-baseline-vol-3.pdf</a></p>		
<p><b>Mauritania</b></p>	<p>El AHD se protege en la categoría general de especie («todos los mamíferos»), pero sin protecciones específicas.</p>	<p>Loi n° 2015-017 du 29 juillet 2015 portant code des pêches maritimes, disponible en <a href="http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/Mau164733.pdf">http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/Mau164733.pdf</a>.</p>	<p><b>Artículo 39:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se prohíbe «la pesca, captura y detención de todas las especies de mamíferos marinos» en cualquier momento y lugar, «sin autorización expresa del Ministro responsable de la pesca y de la investigación científica y técnica».</li> <li>▪ También se prohíbe la comercialización de mamíferos marinos.</li> </ul> <p><b>Artículo 4:</b></p> <p>La «pesca» se define ampliamente e incluye el «acto o el intento de capturar, extraer o matar, por cualquier procedimiento, especies vivas cuyo medio de vida normal o más frecuente es el agua».</p>	<p><b>Artículo 85:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La violación del artículo 39 es una «falta grave».</li> <li>▪ Las sanciones se aplican en función de la especificación detallada del tonelaje y del volumen del buque (los buques más grandes reciben multas más elevadas).</li> </ul> <p><b>Artículo 87:</b></p> <p>Las penas se duplican en caso de reincidencia (si la condena se produce en el plazo de 1 año desde el primer delito).</p> <p><b>Artículo 88:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La concesión o licencia de pesca puede ser retirada o suspendida.</li> <li>▪ El capitán también puede ser sancionado con una multa de 500 000 a 10 millones de uguiyas y con la retirada temporal o permanente de la licencia profesional.</li> </ul>	<p><b>Artículo 60:</b></p> <p>El ministro de Pesca y Economía Marítima («ministro de Pesca») es responsable del control y vigilancia de la pesca en las aguas, y de garantizar el cumplimiento de la ley de pesca y los textos de aplicación.</p>

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
		<p>Décret n° 0211/2017-PM du 29 mai 2017 fixant les attributions du ministre des pêches et de l'économie maritime et l'organisation de l'administration centrale de son département, <i>disponible en</i> <a href="http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/Mau184461.pdf">http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/Mau184461.pdf</a>.</p>			<p><b>Artículo 3:</b> La Guardia Costera, bajo la autoridad del ministro de pesca, se designa como principal institución de seguimiento, control y vigilancia de la pesca.</p>
<p><b>Nigeria</b></p>	<p>El AHD se protege en la categoría general de especie («Familia <i>Delphinidae</i>»), pero sin protecciones específicas.</p>	<p>Endangered Species (Control of International Trade and Traffic) Act of 1985, <i>disponible en</i> <a href="https://www.fao.org/faolex/result/details/en/c/LEX-FAOC018379">https://www.fao.org/faolex/result/details/en/c/LEX-FAOC018379</a></p> <p>Modificado por:</p>	<p><b>Artículo 1:</b> Prohíbe la «caza, captura o comercio» de las especies enumeradas en el primer anexo.</p> <p><b>Primer anexo:</b> Listado de la familia <i>Delphinidae</i>.</p>	<p><b>Artículo 5:</b> Toda persona que «trafique, posea o comercie con un ejemplar» de los enumerados en el primer anexo será responsable de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Primera infracción: 5 000 000 NGN.</li> <li>▪ Segunda infracción: 1 año de prisión sin opción a fianza.</li> </ul>	

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
		<p>Endangered Species (Control of International Trade and Traffic) Act of 2016, <i>disponible en</i> <a href="https://www.fao.org/faolex/results/details/en/c/LEX-FAOC177674">https://www.fao.org/faolex/results/details/en/c/LEX-FAOC177674</a></p>			
		<p>National Environmental (Protection of Endangered Species in International Trade) Regulations of 2011, <i>disponible en</i> <a href="https://www.nesrea.gov.ng/wp-content/uploads/2020/02/Protection_of_Endangered_Species_in_International_Trade_Regulation_2011.pdf">https://www.nesrea.gov.ng/wp-content/uploads/2020/02/Protection_of_Endangered_Species_in_International_Trade_Regulation_2011.pdf</a></p>		<p><b>Artículo 7.- (3):</b> Es delito «tener en su posesión o bajo su control, u ofrecer o exponer para la venta o exhibición al público, cualquier espécimen de una especie incluida [en la CITES], los anexos de la Ley [de Especies en Peligro de Extinción] y el Reglamento, que haya sido adquirido contraviniendo las disposiciones de la [CITES], la Ley [de Especies en Peligro de Extinción] y/o este Reglamento».</p> <p><b>Artículo 7.- (4):</b> Multa de 5 000 000 NGN y/o pena privativa de libertad no superior a 3 años.<sup>7</sup></p>	<p><b>Artículo 2.- (3)</b> Designa a la National Environmental Standards and Regulations Enforcement Agency (NESREA), paraestatal del Ministerio Federal de Medio Ambiente, como organismo encargado de aplicar la Ley de Especies Amenazadas.</p>

<sup>7</sup> Esta disposición parece entrar en conflicto con la apartado 5 de la Ley de Especies Amenazadas, que exige elegir entre una multa y una pena privativa de libertad y, con respecto a esta última, solo autoriza 1 año de prisión.

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
República del Congo	El AHD figura en la lista de «especies protegidas», pero sin protección específica.	Loi n° 2 - 2000 du 1er fevrier 2000 portant organisation de la peche maritime en Republique du Congo, disponible en <a href="http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/Con25244.pdf">http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/Con25244.pdf</a>	<p><b>Artículo 87:</b> Penaliza la pesca de «especies protegidas»<sup>8</sup></p> <p><b>Artículo 4:</b> La «pesca» se define como «el acto de capturar, extraer o matar, mediante cualquier procedimiento aceptado, especies biológicas cuyo medio de vida más común es el agua».</p>	<p><b>Artículo 87:</b> Multa de 20 a 100 millones de francos CFA.</p> <p><b>Artículo 105:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las penas se duplican por reincidencia o por delitos cometidos de noche.</li> <li>▪ En caso de reincidencia, suspensión de la autorización de pesca durante un mínimo de 12 meses.</li> </ul>	<p><b>Artículo 4:</b> Define «administración pesquera» como «la dirección general, las direcciones regionales de pesca y recursos pesqueros».<sup>9</sup></p>
		Loi n° 003/91 du 23 Avril 1991 sur la protection de l'Environnement, disponible en <a href="https://www.fao.org/faolex/results/details/en/c/LEX-FAOC005810">https://www.fao.org/faolex/results/details/en/c/LEX-FAOC005810</a>	<p><b>Artículo 18:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El ministro de Medio Ambiente es responsable de crear y revisar las listas de especies que deben protegerse debido a su rareza o amenaza de extinción.</li> <li>▪ Lists set forth in Arrêté n° 6075.</li> </ul>		
		Arrêté n° 6075 du 9 avril 2011 déterminant les espèces	<p><b>Artículos 1 y 2; Anexo 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establece listas de especies de acuerdo con las «clases» de especies silvestres</li> </ul>		

<sup>8</sup> Aunque esta disposición no hace referencia a ninguna otra ley con respecto al término «especies protegidas», supondremos a efectos de este resumen que las disposiciones del código de la fauna que clasifican ciertas especies como «protegidas» llenan este vacío aparente en la ley de pesca.

<sup>9</sup> La ley de pesca también hace referencia a la «Autoridad de Pesca Marítima». La ley no define este término, pero a efectos de este resumen suponemos que se incluye dentro de la «administración pesquera». Además, los códigos de fauna y flora silvestres que definen las «especies protegidas» también prevén sanciones por matar a dichas especies. No obstante, partiremos de la base de que, de acuerdo con el sistema de Derecho civil francés, la «administración pesquera» tiene competencia sobre la captura de especies marinas. La única excepción posible es dentro de las zonas marinas protegidas, pero nuestra investigación hasta la fecha no ha revelado ninguna ley o reglamento que especifique los parámetros jurisdiccionales en dichas zonas.

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
		animales intégralement et partiellement protégées, disponible en <a href="http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/con105724.pdf">http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/con105724.pdf</a>	especificadas en la Loi n° 37-2008. El AHD figura en la lista de especies de «clase A», que están «totalmente protegidas».  <b>Artículo 5:</b> Las especies de clase A solo se pueden «matar, capturar, mantener, transportar, comercializar, importar o exportar con fines exclusivamente científicos por instituciones de investigación reconocidas, de acuerdo con la normativa vigente».		
		Loi n° 37-2008 sur la faune et les aires protégées disponible en, <a href="http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/con86726.pdf">http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/con86726.pdf</a>	<b>Artículo 24:</b> Establece tres clases de protección para la fauna, incluida la «totalmente protegida».		
Senegal	El AHD se protege en la categoría general de especie («todas las especies de mamíferos marinos» y «todos los cetáceos»), pero sin	Loi n° 2015-18 du 13 juillet 2015 portant Code de la Pêche maritime, disponible en <a href="http://www.jo.gov.sn/spip">http://www.jo.gov.sn/spip</a> .	<b>Artículo 67.a):</b> Prohíbe «la pesca, tenencia y comercialización de todas las especies de mamíferos marinos».  <b>Artículo 7:</b> Define la pesca como «el acto de capturar o intentar capturar,	<b>Artículo 127:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La «captura y retención de especies marinas infringiendo las disposiciones prescritas» constituye una infracción de pesca «grave».</li> <li>▪ Pesca industrial: Multa de 5 a 8 millones de francos CFA y confiscación de las capturas.</li> </ul>	<b>Artículo 83:</b> «El ministro responsable de la pesca marítima [Ministerio de Pesca y Economía Marítima] es responsable de la supervisión y coordinación de todas las actividades y

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
	protecciones específicas.	<a href="http://php?article10425">php?article10425</a>	extraer o matar, por cualquier medio, especies animales o vegetales cuyo medio de vida normal o dominante sea el agua», así como «todas las actividades cuyo fin directo sea la captura, como la búsqueda de organismos marinos o la utilización de instrumentos destinados a atraerlos».	<p><b>Artículo 129:</b> Pesca artesanal: Multa de 50 000 a 150 000 francos CFA y confiscación de las capturas.</p> <p><b>Artículo 134:</b> Las penas exactas (tiempo de privación de libertad e importe de la multa) se determinan en función de la naturaleza de la infracción, las características del buque, el tipo de pesca, las especies capturadas y el beneficio económico esperado.</p> <p><b>Artículo 135:</b> Las penas se duplican en caso de reincidencia (si la condena se produce en los 2 años siguientes a la condena por el primer delito); también pueden confiscarse las artes y las capturas.</p> <p><b>Artículo 136:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se puede suspender la licencia profesional del capitán de un buque industrial nacional (en función de la gravedad de la infracción).</li> <li>▪ Se puede suspender la licencia profesional del capitán de un buque extranjero hasta que se paguen las multas, los daños y las costas.</li> </ul>	<p>operaciones de control y protección de pesca en aguas marítimas de jurisdicción senegalesa».</p> <p><b>Artículo 84:</b> Listado de oficiales de «vigilancia» autorizados: «a) Agentes de la administración de la pesca marítima; b) Oficiales y contramaestres de la Armada; c) Oficiales y suboficiales del Ejército del Aire; d) Oficiales de parques nacionales y oficiales de aguas y bosques; e) Administradores de asuntos marítimos; f) Agentes de la Policía Judicial de la Gendarmería Nacional y de la Policía; (g) Oficiales de aduanas».</p>
		Loi n° 86-04 portant Code de	<b>Artículo 27:</b>	<b>Artículo 27:</b>	Nota: El Departamento de Aguas y Bosques,

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
		<p>la chasse et de la protection de la nature, disponible en <a href="http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/sen4472.pdf">http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/sen4472.pdf</a></p>	<p>Prohíbe «sacrificar o capturar voluntariamente animales totalmente protegidos sin un permiso científico».</p>	<p>Sacrificio o captura de una especie «totalmente protegida»:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Multa de 240 000 a 2,4 millones de francos CFA y</li> <li>▪ pena privativa de libertad de 1 a 5 años.</li> </ul>	<p>Caza y Conservación del Suelo (DEFCCS), el Departamento de Parques Nacionales y el Departamento de Áreas Marinas Protegidas Comunitarias (creado en 2012) dependen del Ministerio de Medio Ambiente y tienen autoridad sobre la gestión de la fauna salvaje..<sup>10</sup></p> <p>Véase <a href="https://www.eaux-forets.sn/?page_id=1754">https://www.eaux-forets.sn/?page_id=1754</a></p> <p><b>Artículo 6:</b></p> <p>Enumera los agentes autorizados a aplicar el código de caza: «Los agentes jurados del Servicio de Aguas, Bosques y Caza o de los Parques Nacionales, los oficiales y agentes de la policía judicial, los tenientes de caza y los agentes jurados de aduanas que lleven su</p>

<sup>10</sup> Ni los códigos de pesca ni los de caza parecen especificar quién tiene jurisdicción sobre la captura de mamíferos marinos. Presumiblemente, si la captura de un AHD tiene lugar en una operación pesquera, el ministerio de pesca tiene jurisdicción sobre la infracción.



País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
					uniforme o los signos de su función».
		Décret n° 86-844 portant Code de la chasse et de la protection de la faune - Partie réglementaire, disponible en <a href="http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/sen4473.pdf">http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/sen4473.pdf</a>	<p><b>Artículo D.36:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los animales «totalmente protegidos» están protegidos de «forma absoluta» en todo su territorio.</li> <li>▪ La «caza o captura» está estrictamente prohibida, salvo para los titulares de permisos científicos.</li> <li>▪ La lista de animales totalmente protegidos incluye «todas las especies de cetáceos».</li> </ul>		
<b>Sierra Leona</b>	No existen protecciones específicas para el AHD. La ley de pesca y sus reglamentos de aplicación no prohíben claramente la captura de «mamíferos marinos». Prevén la protección de los «animales marinos» declarados «en peligro de extinción» por el Ministerio de Pesca, pero no	Fisheries and Aquaculture Act, 2018 (No.10 of 2018), disponible en <a href="https://www.fao.org/faolex/result/details/en/c/LEX-FAOC192561">https://www.fao.org/faolex/result/details/en/c/LEX-FAOC192561</a>	<p><b>Artículo 47(1):</b> El ministro de Pesca «podrá declarar cualquier animal o planta marina protegida o en peligro de extinción [...] en virtud de un convenio internacional; o [...] sobre la declaración del director de Pesca basada en las mejores pruebas científicas disponibles».</p> <p><b>Artículo 47(2):</b> «Ninguna persona podrá capturar, desembarcar, vender, comerciar, transportar, recibir, comprar, poseer, importar o exportar animales o plantas marinos declarados protegidos</p>		<p><b>Artículo 19:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Departamento de Seguimiento, Control, Vigilancia y Ejecución (MCSED) es responsable de la aplicación de «la ley [de pesca], los reglamentos y cualquier otra disposición relativa a la regulación de las actividades pesqueras en las aguas pesqueras de Sierra Leona».</li> <li>▪ El director de Pesca nombra al jefe de este departamento.</li> <li>▪ Este departamento «puede incluir personal de otros ministerios,</li> </ul>

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
	consta que se haya hecho tal declaración.		o en peligro de extinción en virtud de esta sección sin el permiso por escrito del director de Pesca».		departamentos y agencias pertinentes».  <b>Artículo 20:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El MCSED puede nombrar «oficiales autorizados, inspectores y observadores para llevar a cabo funciones relacionadas con la supervisión, la vigilancia del control y la aplicación de la ley».</li> <li>▪ «Todo oficial de pesca que sea funcionario del Ministerio de Pesca y Recursos Marinos será considerado autorizado a los efectos de la presente Ley».</li> <li>▪ «Cualquier personal de la Armada, aduanas o Policía» también se consideran «oficiales autorizados».</li> </ul>
		Fisheries and Aquaculture Regulations, 2019, <i>disponible en</i> <a href="https://www.fao.org/faolex/result">https://www.fao.org/faolex/result</a>	<b>Reglamento 9:</b> «Prohibiciones relativas a tortugas marinas, rayas y tiburones».  <b>Reglamento 10(1):</b> El ministro puede, con el asesoramiento	<b>Anexo 4:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Califica la «posesión de mamíferos marinos», según el Reglamento 9, como infracción «grave» e impone una sanción de 200 000 a 240 000 USD [pero véase la salvedad relativa al Reglamento 9]</li> <li>▪ Califica de «muy grave» la infracción del Reglamento 10(2) e impone una sanción</li> </ul>	

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
		<p><a href="#">s/details/en/c/LEX-FAOC192562</a></p>	<p>del Comité Científico, Económico y Técnico, por comunicado publicado en la Gaceta, declarar amenazada o en peligro de extinción a cualquier especie de peces, incluidas las adoptadas en virtud de cualquier acuerdo o instrumento internacional.</p> <p><b>Reglamento 10(2):</b> «Toda persona que pesque, capture, posea, transporte, transforme, compre o venda cualquier especie de pez declarada amenazada o en peligro de extinción según [10(1)] comete un delito»</p> <p><b>Anexo 4:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Afirma que la «posesión» de «mamíferos marinos» está prohibida en virtud del Reglamento 9, pero la citada disposición solo incluye a las tortugas marinas, las rayas y los tiburones.</li> <li>▪ El Reglamento 10(2) prohíbe «la pesca, la posesión, el desembarque, la venta, el comercio, el transporte, la recepción, la compra, la</li> </ul>	<p>de 200 000 a 240 000 USD [pero véase la matización relativa a la Regla 10(2)].</p> <p><b>Reglamento 52:</b> Además de una multa, el tribunal puede imponer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pena privativa de libertad no superior a 12 años o pena privativa de libertad sustitutiva del pago de la multa.</li> <li>▪ Confiscación del buque.</li> <li>▪ Cancelación o suspensión de la licencia o autorización.</li> </ul>	

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
			transformación, la importación o la exportación de especies acuáticas protegidas o en peligro de extinción», pero esta disposición exige que las especies figuren en una lista, y no se ha localizado ninguna declaración de este tipo.		
<b>Gambia</b>	No existe protección específica del AHD. La ley de pesca protege a los «peces» (cuya definición incluye a los «mamíferos marinos») declarados «en peligro de extinción» por el secretario de Estado, pero no consta que se haya hecho tal declaración.	Fisheries Act, 2007 (No. 20 of 2007), disponible en <a href="https://www.fao.org/faolex/result/details/en/c/LEX-FAOC077403">https://www.fao.org/faolex/result/details/en/c/LEX-FAOC077403</a>	<p><b>Artículo 2:</b> Define «peces» para incluir a los «mamíferos marinos».</p> <p><b>Artículo 17.1:</b> El secretario de Estado puede declarar «especie protegida» a cualquier «pez»:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ «que considere en peligro» o</li> <li>▪ «que esté designado como en peligro por un acuerdo internacional».</li> </ul> <p><b>Apartado 17.2:</b> Prohíbe «la captura, extracción, desembarque, exposición para la venta, venta, comercio, transporte, recepción, compra y posesión de peces» declarados protegidos en virtud del artículo 17.1. Pero, según consta, no se hizo tal declaración.</p>	<p><b>Artículo 17.3:</b> La vulneración del artículo 17.2 es sancionable con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Multa de entre 1 a 3 millones de dalasis y/o</li> <li>▪ Pena privativa de libertad de 3 a 5 años.</li> </ul>	<p><b>Artículo 3:</b> La Secretaría de Estado aplica la Ley de Pesca.</p> <p><b>Artículo 4:</b> La Comisión de Servicios Públicos nombra a un director que se encarga, entre otras cosas, del seguimiento, el control y la vigilancia; también puede autorizar a los oficiales de pesca para que ejerzan cualquiera de sus funciones.</p>
<b>Togo</b>	La legislación en materia de pesca	Loi n° 2016-026 du 11 octobre	<b>Artículo 61:</b>	<b>Artículo 1:</b> Las infracciones se	<b>Artículo 117:</b>

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
	<p>prohíbe «matar, herir o perseguir» a los mamíferos marinos que figuren como especies protegidas en otra legislación, pero el AHD no es una especie incluida en ella.</p>	<p>2016, Reglementation de la p che et de l'aquaculture au Togo, disponible en <a href="http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/Tog.164371.pdf">http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/Tog.164371.pdf</a></p>	<p>Prohíbe matar, herir y perseguir a los mamíferos marinos «protegidos por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes»</p>	<p>sancionan con el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal.<sup>11</sup></p>	<p>«El ministro encargado de la Pesca y la Acuicultura es responsable de la coordinación de las operaciones de control y vigilancia de la pesca en aguas continentales y marítimas que estén bajo jurisdicción togolesa».</p> <p><b>Artículo 118:</b> Lo organismos competentes para investigar las infracciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ agentes de la administración responsable de la pesca, especialmente autorizados por escrito a tal efecto</li> <li>▪ agentes de la policía judicial</li> <li>▪ oficiales al mando de buques o aeronaves de guerra</li> <li>▪ oficiales y contramaestres al mando de buques,</li> </ul>

<sup>11</sup> Nuestro análisis del Código Penal (enmendado en 2000) no reveló ninguna disposición específicamente aplicable a las infracciones de pesca u otras infracciones de las disposiciones de la ley de pesca.

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
					unidades o aeronaves del Estado destinados a la vigilancia marítima <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ agentes de la administración aduanera</li> <li>▪ capitanes y oficiales de puerto</li> <li>▪ agentes de los parques nacionales marinos y agentes de las aguas y bosques de su jurisdicción territorial</li> <li>▪ administradores de asuntos marítimos;</li> <li>▪ todos los agentes especialmente habilitados para ello, por orden</li> </ul>
		Ordonnance n° 4 du 16 janvier 1968 réglementant la protection de la faune et l'exercice de la chasse au Togo, disponible en <a href="https://www.fao.org/faolex/result/details/fr/c/LEX-FAOC004270/">https://www.fao.org/faolex/result/details/fr/c/LEX-FAOC004270/</a>	<b>Apéndice I(A):</b> Enumera a las «especies totalmente protegidas»; no incluye especies marinas	<b>Artículo 34:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las infracciones de esta ordenanza se castigan con una «multa de quinientos mil (500 000) francos CFA y cinco años de prisión, sin perjuicio de los daños y perjuicios».</li> <li>▪ Confiscación de «dispositivos y materiales utilizados para cometer el delito».</li> </ul> <b>Artículo 35:</b> Las multas y las penas privativas de libertad se duplicarán:	<b>Artículo 31:</b> «Las acciones y actuaciones judiciales se llevarán a cabo directamente por el director de Aguas y Bosques, o su representante, ante los tribunales competentes, sin perjuicio del derecho del Ministerio Fiscal ante dichos tribunales».

País	Descripción general de la protección nacional	Protección jurídica de las especies	Protección jurídica contra el asesinato, la captura...	Sanciones	Autoridad responsable
				<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ cuando el delito se cometió durante el día y en una zona clasificada</li> <li>▪ cuando el delito se cometió de noche</li> <li>▪ en caso de reincidencia.</li> </ul>	